



Cerro Sombrero, 17 de Octubre de 2013.-

RESOLUCION N° 262/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La preparación y rendición de Prueba de Acreditación Sistema ChileCompras a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas en las dependencias del Hotel Dreams.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal Grado 10° de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para los días 20 al 22 de Octubre de 2013 para preparación y rendición de Prueba de Acreditación Sistema ChileCompras a realizarse en las dependencias del Hotel Dreams. Se trasladara en vehículo particular placa patente MY-8044 concediéndose 2 cruces y 40 Lts. de Combustible.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
20 y 21	10	2013	45,442			90,884
22	10	2013			18,177	18,177
TOTAL						109,061

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera